

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **674** - 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **15 AGO 2023**

VISTO: El Informe N° 162-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 14 de agosto de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N°171-2023-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medidas, autoriza durante el Año Fiscal 2023, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor del personal administrativo del Ministerio de Educación, de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y de las Instituciones Educativas (I.E.E.) de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el objetivo de garantizar el buen inicio del año escolar 2023; para dicho efecto se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 31728, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2023, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 19 009 500,00 (DIECINUEVE MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales; asimismo, dispone que las modificaciones presupuestarias en mención se aprueban mediante decreto supremo referendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a propuesta de este última;

Que, mediante el numeral 23.3 del artículo 23 de la Ley N° 31728, se establece que para la aplicación de la bonificación extraordinaria, el personal beneficiario debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas y estar desarrollando labores a marzo del año 2023 o en uso del descanso vacacional o de licencia con goce de remuneraciones o percibiendo los subsidios a que se refiere la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 171-2023-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 10 de agosto de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 17 918 500,00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del personal administrativo de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y de las Instituciones Educativas (I.E.E.) de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276; conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

674

-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 15 AGO 2023

Que, conforme al detalle del **Anexo** "Transferencia para financiar el otorgamiento por única vez de una bonificación extraordinaria de S/ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor del personal administrativo de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y de las Instituciones Educativas (I.E.E.) de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276" del Decreto Supremo N° 171-2023-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de S/ 1'122,500.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 171-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 1'122,500.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

2 GASTOS PRESUPUESTALES

(En Soles)
1'122,500.00

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1'122,500.00
1'122,500.00

TOTAL EGRESOS

1'122,500.00
=====





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **674** -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **15 AGO 2023**



El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL

15 AGO 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 171-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,122,500
GASTO CORRIENTE	1,122,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,122,500
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	486,000
GASTO CORRIENTE	486,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	486,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	350,500
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	350,500
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	350,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	350,500
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	6,500
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	6,500
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS. CENTROS DE EDUCACION BASICA	6,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,500
0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	17,500
3 000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	17,500
5 005907 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	17,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,500
9001 ACCIONES CENTRALES	32,500
3 999999 SIN PRODUCTO	32,500
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	32,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32,500
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	79,000
3 999999 SIN PRODUCTO	79,000
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TECNICA	7,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,500
5 000668 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	59,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59,000
5 000673 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	7,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,500
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	4,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,000
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000
U.E. 301 COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO	29,000
GASTO CORRIENTE	29,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	29,000



15 AGO 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 171-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	29,000
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	29,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,000
U.E. 302 EDUCACIÓN LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	239,000
GASTO CORRIENTE	239,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	239,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	211,500
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	211,500
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	211,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	211,500
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO	3,000
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,000
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA	3,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,000
9001 ACCIONES CENTRALES	15,000
3 999999 SIN PRODUCTO	15,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	15,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,500
3 999999 SIN PRODUCTO	9,500
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TECNICA	5,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,500
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,000
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	84,000
GASTO CORRIENTE	84,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	84,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	72,500
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	72,500
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	72,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	72,500
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO	500
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	500
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA	500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	500



15 AGO 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETÓ SUPREMO N° 171-2023-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
9001 ACCIONES CENTRALES	9,000
3 999999 SIN PRODUCTO	9,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	9,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,000
3 999999 SIN PRODUCTO	54,000
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TECNICA	1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)	52,000
GASTO CORRIENTE	52,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	50,500
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	50,500
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	50,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,500
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO	500
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	500
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA	500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	500
9001 ACCIONES CENTRALES	1,000
3 999999 SIN PRODUCTO	1,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)	66,000
GASTO CORRIENTE	66,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	66,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	63,000
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	63,000
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	63,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63,000
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO	1,000
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,000
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA	1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000
9001 ACCIONES CENTRALES	1,000
3 999999 SIN PRODUCTO	1,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000



15 AGO 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 171-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,000
3 999999 SIN PRODUCTO	1,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)	61,500
GASTO CORRIENTE	61,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61,500
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	57,500
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	57,500
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	57,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,500
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO	500
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	500
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA	500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	500
9001 ACCIONES CENTRALES	3,000
3 999999 SIN PRODUCTO	3,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	500
3 999999 SIN PRODUCTO	500
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TECNICA	500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	500
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)	57,000
GASTO CORRIENTE	57,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	50,500
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	50,500
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	50,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,500
9001 ACCIONES CENTRALES	4,500
3 999999 SIN PRODUCTO	4,500
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,500
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,000
3 999999 SIN PRODUCTO	2,000
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TECNICA	500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	500
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,500



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **674** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

15 AGO 2023.

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 171-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
U.E. 309 UNIDAD GESTION EDUCACION LOCAL UGEL HUANCABAMBA (1513)	40,000
GASTO CORRIENTE	40,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	26,500
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	26,500
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	26,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,500
9001 ACCIONES CENTRALES	10,500
3 999999 SIN PRODUCTO	10,500
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	10,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,500
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,000
3 999999 SIN PRODUCTO	3,000
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TECNICA	2,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,000
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)	8,000
GASTO CORRIENTE	8,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	7,000
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	7,000
5 005629 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	7,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,000
9001 ACCIONES CENTRALES	1,000
3 999999 SIN PRODUCTO	1,000
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000

